



## ***Manifiesto por la libertad Jordi Cuixart y Jordi Sánchez y la defensa del ejercicio de los derechos fundamentales***

El 14 de octubre de 2019 el Tribunal Supremo condenó a penas de nueve años de prisión y nueve de inhabilitación al exlíder de la ANC Jordi Sánchez y al presidente de Òmnium Cultural, Jordi Cuixart, por un delito de sedición por la "contribución necesaria" de las entidades soberanistas en el "procés".

En la sentencia, la sala de lo penal del Supremo descartó condenar por rebelión a los Jordis, para quienes la Fiscalía pedía 17 años de cárcel, pero les atribuyó un papel "decisivo" en la "sedición orquestada por el Govern," con su "indiscutida capacidad de liderazgo y estrecho contacto con los dirigentes políticos nacionalistas". La ONG Amnistía Internacional reclamó la libertad de los líderes independentistas, Jordi Sánchez y Jordi Cuixart, después de conocer su sentencia.

Ante estos acontecimientos, después de más de dos años encarcelado, el pasado marzo, Jordi Cuixart y Jordi Sánchez presentaron un recurso de amparo contra dicha sentencia del "procés" al Tribunal Constitucional. En la presentación de este recurso pidió, también, que mientras se debatiera lo dejaran en libertad.

El 13 de mayo la ONG Amnistía Internacional volvió a reclamar la libertad inmediata de Jordi Sánchez y Jordi Cuixart, condenados por el Tribunal Supremo en el juicio del 'procés'. La ONG ha emitido un informe técnico en el que advierte de que ambos dirigentes deben ser liberados de acuerdo con el derecho internacional, ahora que el Tribunal Constitucional ha admitido los recursos de los condenados.

El informe *‘España: libertad de reunión y de expresión, y principio de legalidad, a la luz de la sentencia del Tribunal Supremo en la Causa Especial 3/20907/2017’* ha sido remitido a la



Fiscalía, la Abogacía del Estado, las defensas y la acusación particular de cara a la resolución del recurso de amparo.

La ONG considera que la aplicación del tipo penal, en el caso de los Jordis, supone una “restricción desproporcionada de sus derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica” y “no cumple con los requisitos que los instrumentos internacionales de derechos humanos”, para interrumpirlos, entre los que cita el artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 11.2 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Por lo contrario, la Fiscalía general del Estado y la Fiscalía del Tribunal Constitucional ya se han pronunciado negativamente sobre la posibilidad que Cuixart pueda tener libertad condicional mientras el Tribunal Constitucional resuelve el recurso a la sentencia.

Por todo ello, **los grupos políticos firmantes de este manifiesto, queremos expresar al Gobierno y al conjunto de la ciudadanía:**

1. Nuestra profunda solidaridad con Jordi Sánchez y Jordi Cuixart y con sus familias, así como nuestro rechazo de una sentencia injusta que genera un precedente nefasto para el derecho a protesta.
2. Que consideramos que el Informe de Amnistía Internacional sobre Jordi Cuixart y Jordi Sánchez remitido tanto al Tribunal Constitucional como a las partes – Fiscalía, Abogacía del Estado, defensas y acusación particular – debe ser tomado en consideración por todos ellos y, de acuerdo con las conclusiones, llevar a su puesta en libertad de forma inmediata.



3. Que consideramos que el Gobierno debe abordar la puesta en marcha de mecanismos jurídicos, en el ámbito de sus competencias, como promover en el Congreso de los Diputados una reforma del Código Penal, tal y como señala Amnistía Internacional, en la que se derogue o reforme el delito de rebelión y sedición, ya que su aplicación tal y como la interpreta el Tribunal Supremo en el caso de los Jordis resulta contraria al principio de legalidad.
4. Que consideramos que debe agilizarse la aplicación del Plan de desescalada aprobado por Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Interior para facilitar que todos los presos en situación de semilibertad, puedan disfrutar de permisos para salir de la cárcel y permanecer confinados en sus domicilios sin tener que volver a prisión mientras dure la crisis sanitaria por el coronavirus, con el objetivo de preservar la salud del resto de internos y evitar los contagios.

29 de mayo de 2020

**Bloc Nacionalista Valencià**

**Bloque Nacionalista Galego**

**Candidatura d'Unitat Popular**

**Esquerra Republicana de Catalunya**

**Euskal Herria Bildu**

**Eusko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco**

**Junts per Catalunya**

**Más País**

**Unidas Podemos - En Comú Podem - Galicia En Común**